



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 51 (4 de noviembre de 2025)

ASUNTO NÚMERO 9

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su diputado don Luis Miguel Venta Cueli al consejero de Medio Rural y Política Agraria sobre el grado de cumplimiento de las políticas en materia de agricultura, ganadería, política forestal y pesca (12/0183/0051/18473)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de octubre de 2025. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 538, de 29 de octubre de 2025).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 204 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Miguel Venta Cueli al consejero de Medio Rural y Política Agraria sobre política agraria y, en concreto, sobre el grado de cumplimiento de las políticas en materia de agricultura, ganadería, política forestal y pesca.

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias reprueba la gestión del consejero de Medio Rural y Política Agraria e insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo las siguientes actuaciones en relación con la enfermedad dermatosis nodular contagiosa:

- Suspender la entrada de animales de ganado vacuno en Asturias a explotaciones de vida.
- Realizar las gestiones necesarias desde el Gobierno del Principado de Asturias para incluir en el próximo plan de seguros agrarios combinados la garantía por pérdidas ocasionadas por dermatosis nodular contagiosa.
- Determinar y formalizar la autorización de un centro de concentración autorizado que aglutine los terneros menores de un mes nacidos en explotaciones de Asturias y que sustituya el cierre temporal del Mercado Nacional de Pola de Siero.
- Fijar un baremo de indemnizaciones para explotaciones ganaderas de Asturias en las que pudiera detectarse la DNC, oídas las organizaciones agrarias.

2. Abonar de inmediato el adelanto de la ayuda a la apicultura en el marco de la Intervención Sectorial Apícola de 2025, dentro del marco de la PAC autorizado para hacerlo hasta el 16 de octubre, de acuerdo al RD 906/2022.



Junta General del Principado de Asturias

3. Intensificar de forma urgente las actuaciones de control y erradicación de *Vespa velutina*. Asimismo, desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y sectores afectados de los efectos de avispa asiática.

4. En cuanto a la ejecución del Programa Anual de Control del Lobo 2025-2026 en Asturias, realizar las siguientes actuaciones:

— Informar a esta Junta General y a las organizaciones agrarias de Asturias del resultado de las actuaciones del Programa Anual de Actuaciones de Control del Lobo para el periodo 2025-2026 de manera mensual, como establece el punto 8 del anexo del Decreto 23/2015.

— Modificar la resolución del programa anual de actuaciones en su punto número 10, en cuanto a los métodos de control por zonas, incluyendo en concreto lo siguiente:

A. Autorizar el uso de armas a la guardería de los cotos regionales de caza en sus territorios para actuar conjuntamente con la Guardería de Medio Natural. En condiciones críticas de mayor gravedad, donde no existen resultados positivos por los métodos previamente mencionados, y previa justificación de su conveniencia, podrá ser autorizada, de forma adicional, la participación de cazadores en estos controles.

B. Uso de procedimientos de captura en vivo y retirada de camadas en áreas donde ello no dé lugar a conflictos con la conservación de otras especies, de acuerdo con la legislación vigente.

5. En cuanto a las subvenciones para el desarrollo de zonas forestales destinadas a empresas privadas y particulares, realizar las siguientes actuaciones:

— Reforma del calendario de convocatorias, fijando convocatorias plurianuales.

— Establecer una fecha fija y garantizada de convocatoria, con previsión de resolución entre septiembre y noviembre de cada año, garantizando al menos nueve meses de ejecución desde la publicación de la resolución.

— Autorizar el gasto anticipado para estas ayudas.

6. Finalizar la revisión del Plan Forestal, paralizado desde 2023 y con un retraso en su actualización de más de diez años.

7. Iniciar una reforma legal cuyo objetivo sea la regulación concreta de la interfaz urbano-forestal.

8. Autorizar el gasto anticipado de las ayudas destinadas a la industria agroalimentaria y forestal.

9. Instar a su vez al Ministerio de Agricultura y Pesca para que se oponga a la previsión de la rebaja de la cuota de caballa del 70 % prevista por el ICES para el año 2026 y la rebaja del 40 % de bacaladilla.

10. Oponerse frontalmente a la pretensión de la UE de vedar ecosistemas marinos vulnerables frente a la costa asturiana, y que supone *de facto* la viabilidad del 80 % de la flota asturiana.

Palacio de la Junta General, 23 de octubre de 2025. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.